

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**19924** *Orden EFP/1051/2023, de 19 de septiembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en estimación de recurso, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional a don Conrado Martín Martín.*

La Consejería de Educación, Universidad e Investigación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, por Resolución de 3 de febrero de 2020 de la Dirección General de Personal Docente («Boletín Oficial de las Islas Baleares» del 25), convocó pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño y de maestros.

Mediante Resolución de 26 de julio de 2021 de la Consejería de Educación y Formación Profesional («Boletín Oficial de las Islas Baleares» del 29), se publica la lista única de aspirantes que superan el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 3 de febrero de 2020.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares mediante Resolución de 6 de julio de 2022 («Boletín Oficial de las Islas Baleares», del 9), declara aptos en el procedimiento selectivo a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas mediante Resolución de 10 de septiembre de 2021 («Boletín Oficial de las Islas Baleares» de 16).

La Dirección General de Personal Docente de la citada Consejería, mediante Resolución de 4 de abril de 2022 («Boletín Oficial de las Islas Baleares» del 12), en estimación del recurso interpuesto por el señor Conrado Martín Martín, modifica la Resolución de 26 de julio de 2021, en el sentido de incluirlo en la lista de aspirantes seleccionados del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional y, mediante Resolución de 27 de abril de 2022 («Boletín Oficial de las Islas Baleares» de 3 de mayo) lo nombra como funcionario en prácticas.

Concluida la fase de prácticas, la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, por Resolución de 1 de agosto de 2023, («Boletín Oficial de las Islas Baleares» del 8), aprueba el expediente del procedimiento selectivo y declara apto en la fase de prácticas, a don Conrado Martín Martín en la especialidad: Instalaciones y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, especialidad: Instalaciones y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de

Fluidos, a don Conrado Martín Martín, con Documento Nacional de Identidad \*\*\*\*\*4250, Número de Registro de Personal \*\*\*\*425068 A0591 y una puntuación total de 6,6342 puntos.

Segundo.

El señor Martín Martín se considerará ingresado como funcionario de carrera del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2022.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 19 de septiembre de 2023.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Liborio López García.